AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 06/2021 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 26 de agosto de 2021 se reúne el Pleno en Sesión Extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

PSOE: DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de seis de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN

2.- DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARENALES DE SAN GREGORIO COMO ZONA CATASTRÓFICA O ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE TORMENTA

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que, frente a los graves incidentes ocasionados por el temporal de viento, agua y granizo, los días 24 de agosto, en el municipio.

Resulta necesario adoptar con carácter urgente una serie de acuerdo que faciliten el paliar los daños ocasionados a particulares y a las instalaciones y edificios municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Ww00tNzC56CvDVKvbLNV
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 26/08/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 26/08/2021
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

A continuación se procede a ratificar, por la unanimidad de los miembros presentes el carácter urgente de la sesión conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ACUERDO NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARENALES DE SAN GREGORIO COMO ZONA CATASTRÓFICA O ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE TORMENTA.

Las tormentas acontecidas el pasado martes 24 de agosto de 2021 han asolado nuestro municipio, más allá de las previsiones iniciales, dejando a su paso numerosos daños tanto en los cultivos y plantaciones, como edificios públicos, como el auditorio de invierno, y el pino centenario de la localidad denominado “Pino Vicentillo” objeto de especial respeto y consideración por los vecinos del municipio. Igualmente se han producido numeroso daños en propiedades particulares.

Esta situación ha sido especialmente grave para los vecinos que tienen explotaciones agrícolas. Muchas explotaciones vitícolas, de melón, almendros y pistachos han resultado arrasadas.

También tenemos que evaluar los daños producidos en los bienes públicos de titularidad municipal; instalaciones y edificios, viario público, mobiliario urbano, parques y arbolado.

A petición de la Presidencia por el Secretario Interventor, se expone a los presentes que la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil está regulada en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil de 2015, que corresponde al Consejo de Ministros, y que ese acuerdo fijará las medidas que se aplicarán para paliar los efectos, entre ellas ayudas a corporaciones locales, a particulares por daños en las viviendas, a personas físicas o jurídicas, o a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios o por daños en producciones agrícolas.

El artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil define como catástrofe, “una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad”.

Por otra parte, el artículo 24 de la Ley, permite, previa declaración de zona catastrófica articular una serie de ayudas a la Corporaciones Locales para afrontar los gastos derivados de las actuaciones urgentes o subvenciones para infraestructuras.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que: *“Desde el Grupo Municipal Socialista de Arenales de San Gregorio, querernos en primer lugar solidarizarnos con todos los vecinos afectados por esta desgracia que nos ha tocado vivir, sabernos que ante dicha circunstancia derivada de ésta catástrofe, todas palabras sobran a la hora de intentar expresar los sentimientos que tenemos, los que en mayor o menor medida vivimos del campo, sabernos del sacrificio y de la ilusión que tras un año de trabajo y a las puertas de retirar una cosecha para obtener unos merecidos beneficios, fruto de ese trabajo, éstos se desvanezcan en unos minutos interminables, tras los cuales no queda sino un desasosiego e impotencia que no terminas de asimilar.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Ww00tNzC56CvDVKvbLNV
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 26/08/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 26/08/2021
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Queremos corno no puede ser de otra manera ir de la mano con el equipo de gobierno en la petición de todo lo que sea posible a las administraciones tanto Provinciales, Regionales, así corno Nacionales, que es a quien corresponde la petición de zona catastrófica y que dichos beneficios redunden directamente las familias afectadas, de la mejor manera posible, por la terrible tormenta sufrida antes de ayer".

A continuación el Sr. Alcalde expresa que: *"Nos reunimos esta tarde de agosto en sesión plenaria extraordinaria urgente debido a los hechos acaecidos el pasado martes, día 24 de agosto, cuando en Arenales de San Gregorio, y poblaciones vecinas aconteció una gran tormenta de viento y granizo que ocasionó diversos e importantes daños, viéndose muy afectado todo el campo, quedando todo cultivo del término municipal afectado y con un destrozo importante, en puertas de la recogida de la uva, y en pleno proceso de recolección del melón. Esto supone un varapalo muy importante para todos los arenaleros, que directa o indirectamente vivimos de la agricultura, y vemos el gran daño que sufrimos en nuestra economía local.*

A su vez, dentro de la población sufrimos otros daños importantes como la definitiva caída de nuestro pino centenario; Vicentillo, el cuál puede observarse como es arrancado de raíz, debido a las grandes rachas de viento sufridas en esa infausta media hora de tormenta. A su vez, y debido a la acumulación de hielo en las bajantes del tejado, se ha desprendido parte del tejado interior del Auditorio de Invierno, ya que entró agua en la instalación por lo antes mencionado y ha ocasionado tales daños. En algunas viviendas particulares, debido al gran grosor del granizo, se vieron afectados algunos tejados de cristal, chapa o uralita; además de rotura de algunas persianas, etcétera.

En definitiva, una tragedia para todo nuestro pueblo, ya que tanto destrozo y desastre ha ocasionado un gran daño a todo el pueblo, a la comarca en suma, y hace mucho más difícil el futuro a lo que económicamente se refiere, pero también en otros importantes aspectos, como es el observar que tras un duro año de trabajo en nuestros campos, en una media hora fatídica, nuestros agricultores ven dañado su modo de vida, su esfuerzo y su dedicación desde tanto tiempo.

Así, desde el equipo de gobierno en la noche de los hechos, mantuvimos informado al portavoz de la oposición de todos los aconteceres e información, y al día siguiente una vez bien observados los daños, se llegó inmediatamente al acuerdo de convocar este pleno extraordinario para solicitar la concesión de zona catastrófica o zona afectada gravemente por emergencia de tormenta con el fin de poder comunicar al Gobierno de España la situación real de los daños producidos por esta tormenta y poder adherirnos a cualquier tipo de ayuda que el Gobierno decrete, con el fin de poder ayudar a nuestros agricultores y demás afectados.

Con todo, quiero agradecer a todo el pueblo de Arenales su entereza y su trabajo desde la misma mañana tras la tormenta, en el trabajo de recogida de suciedad en las calles, ayudando a nuestro escaso personal municipal, al que quiero dedicar unas palabras de reconocimiento al trabajo que están realizando, porque es mucho lo que ya han hecho, y lo que aún nos queda, para dejar a Arenales en la situación de limpieza existente antes de esta tormenta; se están dejando la piel, y a pesar de que se va lo más rápido posible, es mucho el trabajo que queda y hemos de apoyarles en el desarrollo del mismo. También quiero agradecer el trabajo de los concejales del equipo de gobierno, que desde el primer momento se pusieron en marcha, visitando a vecinos afectados por la entrada de agua en sus viviendas; acompañando a los bomberos a las calles anegadas por causa del hielo del granizo que obstruía alcantarillas, o a domicilios de personas mayores a las que les entró agua, ayudando a poder sacar esta; o al trabajo realizado en el propio edificio del Ayuntamiento, ya que de nuevo,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Ww00tNzC56CvDVKvbLNV
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 26/08/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 26/08/2021
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

y por obstrucción también de las bajantes debido al hielo, entró agua en el interior y tuvimos que sacar toda el agua que anegaba el hall y varios despachos.

En definitiva, una tragedia, que se une a situaciones difíciles que venimos viviendo en estos últimos años, tales como otras importantes tormentas, daños en nuestro querido Pino Vicentillo, o la pandemia de Covid-19 que lleva año y medio, ya para dos, teniéndonos alerta en todo momento y que nos ha modificado la forma de hacer muchas cosas impidiéndonos vivir en nuestra normalidad de siempre.

Por ello, y con plena confianza a que el Gobierno decretará ayudas ante esta situación, desde el equipo de gobierno apoyamos la aprobación de esta declaración de zona catastrófica y seguimos en el compromiso de seguir trabajando intensamente para conseguir todo aquello que sea posible para el desarrollo de nuestro pueblo y el bien de sus vecinos."

Para terminar el Sr. Muñoz pregunta que implicaciones tiene esta declaración, por Secretaría se informa que se podrían crear líneas de ayuda tanto para las Corporaciones locales como a particulares, a lo que el Sr. Muñoz expresa que aunque las ayudas no sean significativas, serían bienvenidas.

Por todo ello, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:

PRIMERO.- Solicitud de declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O ZONA CATASTRÓFICA AL MUNICIPIO de Arenales de San Gregorio.

SEGUNDO.- Realizar un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal en nuestro pueblo, solicitar informe a la Cooperativa Virgen de las Viñas para evaluación de los daños acontecidos en las plantaciones del municipio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación.

QUINTO.- Notificar a la Excelentísima Diputación de Ciudad Real

SEXTO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por las tormentas**.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 19:45 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Ww00tNzC56CvDVKvbLNV
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 26/08/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 26/08/2021
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4